



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

PROCESO DIVISORIO RAD. 2022-00191

De la anterior solicitud de nulidad promovida por el apoderado judicial de la parte demandada **Edilberto Alirio Tinoco Vivas**, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en los artículos 133 y 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

dmh

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 059, hoy 26 de abril de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario